

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO 2026



1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Talento Humano se encuentra enmarcado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG establecido mediante el Decreto 1499 de 2017 y en concordancia con la Circular Externa 100-001 de 2025 de la Función Pública el cual, entre otros, fomenta las capacidades, conocimientos, actitudes y valores orientados al cumplimiento de las expectativas y necesidades de los funcionarios, estableciendo una cultura basada en el crecimiento, productividad y desempeño.

Este plan estratégico es un pilar fundamental que permite fortalecer los procesos del ciclo de vida del servidor público desde su ingreso hasta su retiro, integrando valores, competencias y condiciones que promueven un servicio público eficiente y acorde a las necesidades de los grupos de valor, en consonancia con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo. Este plan incluye las siguientes estrategias: el Plan de Bienestar Social e Incentivos; el Plan Institucional de Capacitación; el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Clima Organizacional y el Código de Integridad, entre otros, que permitan garantizar que la entidad cuente con servidores íntegros, competentes y comprometidos con el logro de los objetivos y planes de la organización. La Dirección Administrativa lidera su ejecución.

En este sentido, la gestión de recursos humanos se constituye en un sistema integrado cuya esencia es la coherencia que debe existir entre el desempeño de las personas y la estrategia de la entidad, con miras a generar los resultados esperados, ya que la gestión del talento humano se encuentra articulada con la misión, visión y objetivos de la empresa.

ALVARO ANDRÉS BUITRAGO CADAVÍD
Gerente

2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar estrategias de administración del Talento Humano de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P con el fin de contribuir al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y calidad de vida de sus servidores públicos, en pro del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, facilitando la generación y el mantenimiento del clima y la cultura organizacional articulado con el respeto de los principios consagrados en el Código de Integridad.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las habilidades y competencias de los servidores públicos de la entidad mediante actividades de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, acordes con las necesidades identificadas en el Plan Institucional de Capacitación.
- Afianzar la cultura de la prevención y manejo de los riesgos en el entorno laboral en la entidad, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Implementar las iniciativas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, a través de la ejecución de planes, programas y sistemas de gestión aplicables a la gestión del talento humano.
- Desarrollar el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de la EAAA de El Espinal ESP y sus familias.
- Hacer seguimiento a la actualización de las hojas de vida de los servidores públicos y los diferentes movimientos en la planta de personal en el SIGEP.
- Fomentar la apropiación y uso permanente del Código de Integridad.
- Administrar la nómina y seguridad social de los servidores públicos de la entidad.

PLAN ESTRÁTÉGICO DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO: PLA-GHU-04 VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 2026/01/19

Página 4 de 16



3. MARCO NORMATIVO

Dentro de la normatividad legal aplicable vigente y que está asociada al plan estratégico de Talento Humano se encuentra:

NORMA	CONTENIDO
Decreto 1567 de 1998	Por el cual se crean el sistema de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
Ley 776 de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
Ley 1221 de 2008	Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2842 de 2010	Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004.
Resolución 652/2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Ley 1811 de 2016	Otorga incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional.
Código de Integridad del Servidor Público	DAFP crea el Código de Integridad para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.
Decreto 1499 de 2017 Modelo MIPG	Modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual contempla las dimensiones y políticas que garantizan una mejor gestión.
MIPG	Manual Operativo – Dimensión No 1: Talento Humano.
Decreto 612 de 2018	Por la cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades.
Decreto 815 de 2018	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquico.
Ley 2013 de 2019	Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Decreto 1800 de 2019	Por el cual se adiciona el capítulo 4 al título 1 de la parte 2 del Decreto 1083 de 2015, reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo
Circular Externa 100-001 de 2025 DAFP	Todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial deben formular y publicar un Plan Estratégico de Talento Humano antes del 31 de enero de cada año en su página web.

4. MARCO ESTRÁTÉGICO

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., es una empresa industrial y comercial del estado, descentralizada del orden Municipal dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, conforme al Acuerdo No 038 del 30 de diciembre de 1996 expedido por el Honorable Concejo Municipal. Con el levantamiento de la medida de intervención por parte de la SSPD, la Junta Directiva de la Empresa adoptó los estatutos mediante el Acuerdo No 003 del 09 de febrero de 2018.

Para la formulación y construcción del PETH, se toma como referencia el marco estratégico de la entidad de tal manera que la gestión a ser definida en el PETH esté plenamente alineada y articulada con el cumplimiento de la misión.

4.1 MISIÓN

Somos una empresa prestadora de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público que brinda soluciones integrales, a través de la gestión de un recurso humano comprometido con calidad, cobertura, eficiencia, eficacia, transparencia y continuidad en la prestación del servicio, manteniendo el equilibrio ambiental y garantizando la satisfacción de nuestros usuarios y grupos de valor, mediante una dirección participativa.

4.2 VISIÓN

Ser reconocida en el año 2027 como una de las mejores empresas innovadoras en la prestación de servicios públicos a nivel regional, siendo modelo de gestión mediante el desarrollo de planes y programas enfocados en procesos de mejora continua, contribuyendo al desarrollo sostenible y social de la región.

4.3 VALORES DE LA ENTIDAD

El Código de Integridad adoptado por la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., mediante el Acuerdo No 008 del 19 de agosto de 2020, establece los siguientes valores en la entidad:

- 1. Honestidad**
- 2. Respeto**
- 3. Compromiso**
- 4. Diligencia**
- 5. Respeto**

PLAN ESTRÁTÉGICO DEL TALENTO HUMANO

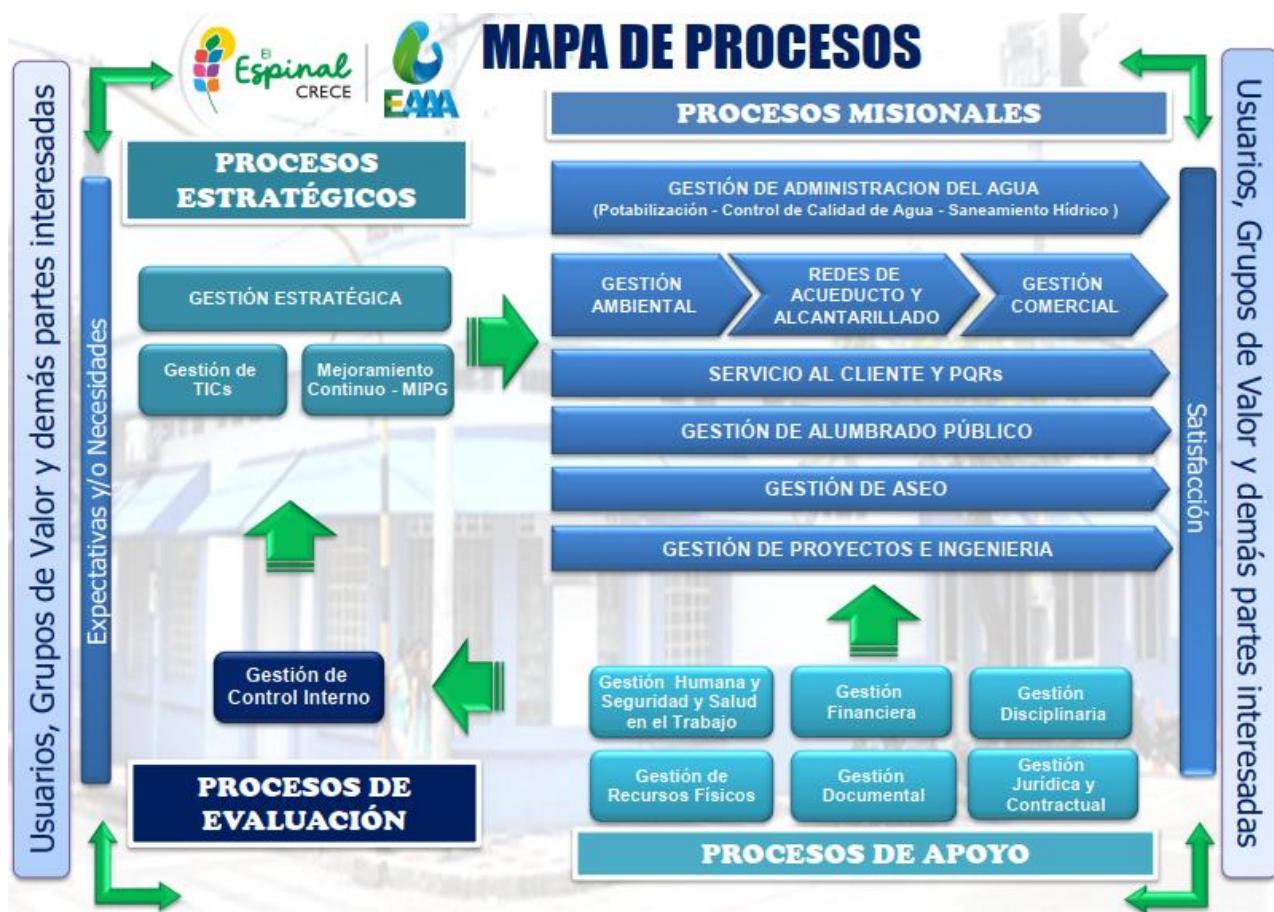
CÓDIGO: PLA-GHU-04 VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 2026/01/19

Página 6 de 16



4.4 CLASIFICACIÓN DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS



PLAN ESTRÁTICO DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO: PLA-GHU-04 VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 2026/01/19

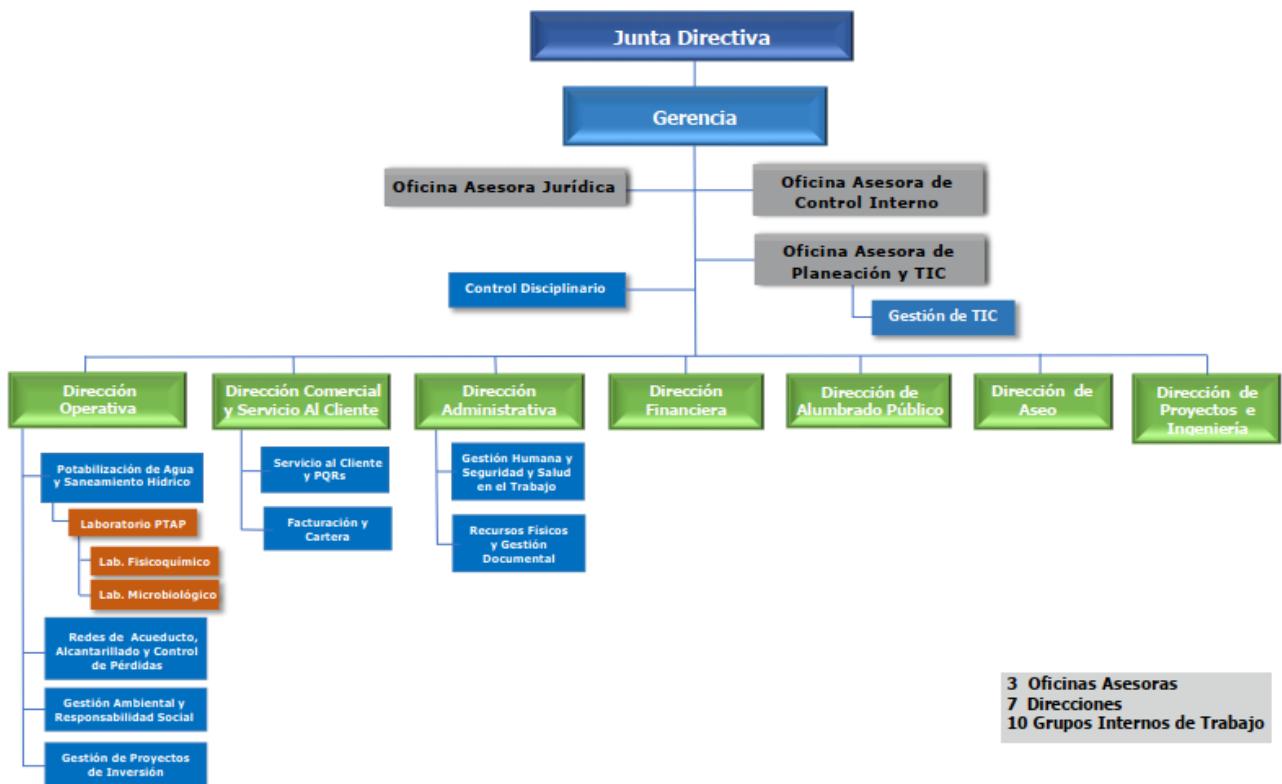
Página 7 de 16



4.5 ORGANIGRAMA



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



5. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

"De acuerdo con MIPG se concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos" (Función Pública, octubre 13 de 2013, Manual operativo de sistema de Gestión, 2017).

5.1 ALINEACIÓN INSTITUCIONAL CON EL MODELO MIPG

DIMENSIÓN MIPG POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PLANES/ PROGRAMAS O PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE RELACIÓN
DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO	El Plan Estratégico de Talento Humano se enlaza con la Dimensión del Talento Humano en el sentido de que es el mecanismo que permitir que la Entidad pueda vincular el talento humano suficiente y comprometido, para cumplir con la misión institucional, mejorando sus condiciones laborales.
POLÍTICA DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	El Plan Estratégico de Talento Humano permite implementar las acciones proyectadas, contribuyendo al desarrollo del talento humano y su promoción, obteniendo la satisfacción del servidor público con su trabajo y la entidad.
POLÍTICA DE INTEGRIDAD	El Plan Estratégico de Talento Humano constituye un proceso que se realiza con transparencia y que va a proveer personal íntegro que ha cumplido con unos requisitos y criterios de actuación para poder ser promovidos al interior de la entidad.
PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO	El Plan Estratégico de Talento Humano contribuye con el logro de los objetivos trazados en el que se fortalece, desarrolla y promueve el talento humano de la entidad.

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., cuenta con una planta global de personal aprobada mediante el Acuerdo 001 de 2024 de Junta Directiva y está conformada por un total de 125 empleos, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico como se demuestra a continuación:

CLASES DE EMPLEO	No DE EMPLEOS	PORCENTAJE
Empleados Públicos	10	8%
Trabajadores Oficiales	115	92%
Total Empleados	125	100%

7. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL POR TIPO DE VINCULACIÓN



Lo anterior indica que los 115 trabajadores oficiales representan el 92% del total de empleos que componen la planta de personal de la EAAA.

7.1 CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS POR NIVEL JERÁRQUICO

Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de los organismos y entidades del estado se encuentran señalados en el Decreto 1083 de 2015, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos:

Nivel Directivo: Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.

Nivel Asesor: Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.

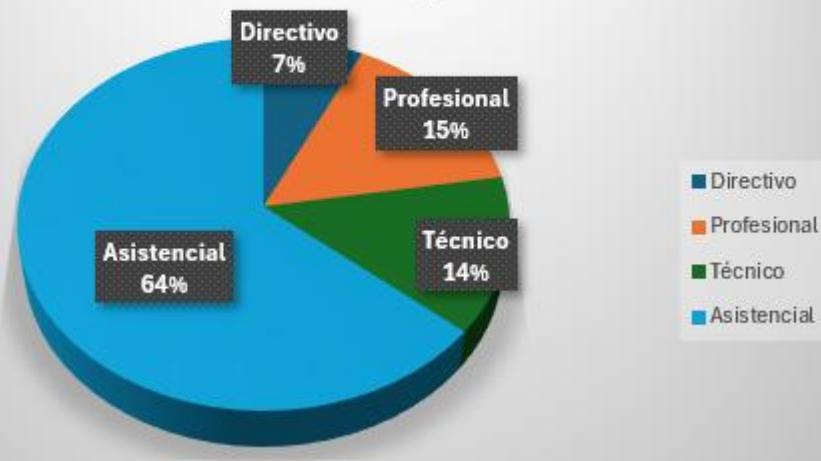
Nivel Profesional: Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

Nivel Técnico: Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Nivel Asistencial: Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias propias de las tareas pertenecientes a los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o de tareas de simple ejecución.

NIVEL DEL EMPLEO	No DE CARGOS	PORCENTAJE
Directivo	9	7.2%
Profesional	19	15.2%
Técnico	17	13.6%
Asistencial	80	64%
Total Empleados	125	100%

CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS POR NIVEL JERARQUICO



7.2 CARACTERIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS POR GÉNERO

La caracterización por sexo de los empleados con corte al 31 de diciembre de 2025 se visualiza en la siguiente tabla:

GÉNERO	CANTIDAD	PORCENTAJE
MUJERES	32	26,45%
HOMBRES	89	73,55%
TOTALES	121	100%



7.3 CLASIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE EMPLEOS POR GRADO DE ESCOLARIDAD

NIVELES	GRADO DE ESCOLARIDAD EAAA DE EL ESPINAL E.S.P.					
	PRIMARIA	BACHILLER	TÉCNICO	TECNÓLOGO	PROFESIONAL	ESPECIALISTAS
DIRECTIVOS	0	0	0	0	4	5
PROFESIONAL	0	0	0	0	11	8
TECNICO	1	2	5	3	6	3
ASISTENCIAL	4	56	9	2	2	0
TOTAL	5	58	14	5	23	16

8. MEDICIÓN FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN FURAG VIGENCIA 2024

Para la identificación del autodiagnóstico y de la Línea Base de MIPG, así como para la evaluación de la gestión, se desarrolla la medición del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, bajo los lineamientos e instrumentos establecidos para ello. El FURAG II consolidó en un solo instrumento la evaluación de todas las dimensiones del Modelo, incluida la correspondiente a la Gestión Estratégica de Talento Humano. Por ello, a continuación, se evidencia los resultados del autodiagnóstico mediante el FURAG II, así como las acciones con las cuales se fortalecerá y evaluará la gestión para la vigencia 2025:

COMPARATIVO ESTADÍSTICO DE LOS ÍNDICES POR POLÍTICA

DIMENSIONES MIPG	POLÍTICAS ASOCIADAS MIPG	2020	2021	2022	2023	2024
1. TALENTO HUMANO	1) Gestión Estratégica del Talento Humano	49.9	52.4	63.2	68.3	87.1
	2) Integridad	43.5	46.3	54.4	51.8	67

9. MARCO CONCEPTUAL DE LA PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA DEL TALENTO HUMANO

La Planeación Estratégica de los Recursos Humanos es una herramienta estratégica que permite la articulación de las diferentes acciones de la entidad y fomenta la planeación y ejecución de las acciones propuestas. Planear el recurso humano no es solo la adecuación de los servidores a la estrategia institucional, implica además la implementación de procesos estandarizados, controlados, en armonía con los requerimientos de la EAAA de El Espinal E.S.P. y debidamente articulados con el Direccionamiento Estratégico de la Entidad (misión, visión, objetivos institucionales, planes, programas y proyectos).

De acuerdo con el DAFP, la planeación estratégica es un sistema integrado de gestión cuyo propósito es formular y planear las acciones que se requieran para garantizar el desarrollo integral a los trabajadores de la Entidad y su articulación con la plataforma estratégica institucional, teniendo en cuenta el ciclo de vida organizacional de un servidor público en sus diferentes etapas: ingreso, desarrollo integral, permanencia, situaciones administrativas y retiro.

10. FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRÁTÉGICO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

El PETH se define teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico de las áreas que intervienen en la Gestión Humana, la normatividad vigente y los desarrollos realizados por la Entidad. Aplica para todos los servidores públicos de la EAAA de El Espinal E.S.P., en lo relacionado con los componentes de los siguientes planes y programas de talento humano:

- ❖ Plan Institucional de Capacitación.
- ❖ Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos.
- ❖ Código de Integridad.
- ❖ Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

Este plan tiene como objetivo fortalecer y desarrollar las competencias laborales de los servidores públicos de la Entidad, a través de capacitaciones internas y externas, con el fin de consolidar los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos, en beneficio de los resultados institucionales.

Con el propósito de dar cumplimiento al plan de trabajo establecido para la vigencia 2026 y partiendo de las acciones identificadas de mejora, se han establecido las siguientes estrategias para cumplir las metas planteadas:

Apoyo Interinstitucional: Para el cumplimiento de esta estrategia se cuenta con el apoyo de empresas tanto públicas como privadas:

- ❖ Caja de Compensación Familiar CAFASUR.
- ❖ ARL POSITIVA
- ❖ SENA
- ❖ Fondo Nacional del Ahorro
- ❖ EPS de afiliación de los trabajadores
- ❖ Colpensiones y Fondos Privados de Pensiones.

12. PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2025

Este plan tiene como objetivo diseñar y ejecutar actividades y programas en la vigencia 2026 que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de la EAAA de El Espinal E.S.P., y sus familias, a través de espacios y actividades de esparcimiento, integración y formación, con el fin de aumentar su

PLAN ESTRÁTÉGICO DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO: PLA-GHU-04 **VERSIÓN:** 04

VIGENTE DESDE: 2026/01/19

Página 14 de 16

productividad, la motivación y el crecimiento en el desarrollo profesional y personal, permitiendo cumplir los objetivos misionales y estratégicos de la Entidad.

De acuerdo con la detección de necesidades de los servidores públicos de la entidad, el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la EAAA de El Espinal E.S.P., se enfoca en implementar diferentes actividades en los siguientes programas:

- ❖ Área de protección y servicios sociales.
- ❖ Calidad de Vida.
- ❖ Artísticos y culturales.
- ❖ Deportivos y recreativos.
- ❖ Capacitación Informal a familiares de los funcionarios.

13. PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Este plan tiene como objetivo implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la EAAA de El Espinal E.S.P., a través del diseño de estrategias para el cumplimiento de los estándares mínimos, con el fin de controlar y reducir los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño de nuestros servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica.

El plan del SG-SST para la vigencia 2026, se realiza sobre la base de la evaluación inicial de estándares mínimos conforme la normatividad vigente sobre la materia, Resolución No. 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo. En este sentido, la EAAA comprometida con avanzar en la implementación del SG-SST, formula el plan de trabajo general para el 2026 donde se contempla:

- ❖ Actualización matriz de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con un componente específico en riesgo biológico.
- ❖ Aplicación del profesiograma (incluyendo exámenes médicos ocupacionales periódicos, de ingreso y egreso, de alturas y manipulación de alimentos).

14. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

En el marco de la implementación del Código de Integridad de la EAAA, se han definido para su apropiación las siguientes actividades:

- ❖ Evaluar el cumplimiento de los valores y principios del servicio público teniendo en cuenta:
 1. Conocimiento por parte de los servidores del Código de Integridad.

2. Cumplimiento del Código en su integralidad.

- ❖ Generar mecanismos que permitan exponer y manejar conflictos de interés.
- ❖ Analizar y tomar las medidas de mejora que contribuyan al fortalecimiento del clima laboral en la Entidad.
- ❖ Documentar la estrategia adoptada por la Entidad para garantizar la implementación del Código de Integridad por parte de los servidores.
- ❖ Realizar un autodiagnóstico de la interiorización de los valores por parte de los servidores públicos.

15. MONITOREO Y SEGUIMIENTO SIGEP

La Dirección Administrativa llevará a cabo la gestión para mantener actualizada la información del formato único de hoja de vida a lo largo del ciclo de vida del servidor público vinculado a la planta de personal en los subcomponentes de ingreso, desarrollo y retiro, como también la actualización y presentación de la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en el Sistema del Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley.

16. SEGUIMIENTO

El seguimiento al Plan Estratégico de Talento Humano se realizará a través de las actividades señaladas en el Plan de Acción Institucional vigencia 2026 y de la gestión adelantada por la Dirección Administrativa y la Profesional Universitaria 219-01 Grupo Gestión Humana y SST. También se cuenta con mecanismos de verificación y seguimiento de la evolución de la gestión estratégica de talento humano como son:

- ❖ FURAG – MIPG
- ❖ Matriz GETH – MIPG

Hacen parte integral y complementaria del presente documento PETH, los diferentes instrumentos de planeación que operativizan las directrices aquí incorporadas pero que, por temas de metodología, se presentan de manera independiente, tales como:

- ❖ Plan Institucional de Capacitación
- ❖ Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos.
- ❖ Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo

17. RESPONSABLES

La Dirección Administrativa diseña y ejecuta las estrategias de planeación anual de la provisión del Talento Humano con el fin de identificar y cubrir las necesidades de la planta de personal.

18. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
2023/01/24	Emisión original del documento	01
2024/01/26	Actualización del Documento	02
2025/01/22	Actualización del Documento	03
2026/01/20	Actualización del Documento	04